

SECRETARIA GENERAL

1

J.D. 12.01.2015

JUNTA DIRECTIVA Sesión extraordinaria del 12 de enero de 2015.

En Santiago, a 12 de enero de 2015, en la Casa Matriz de la U.M.C.E, siendo las 17:45 hrs, se reúne la H. Junta Directiva bajo la presidencia del Sr. Sergio Campos Ulloa. Actúa como Secretario don Ramiro Aguilar Baldomar, Secretario General de la Corporación.

Asistentes:

Presidente	Sra. Sergio Campos Ulloa
Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya,
Directores	Sra. Sylvana González Medina,
	Sra. Ángela Soteras Salazar,
	Sr. Marcial Beltramí Boisset,
	Sr. Maximino Fernández Fraile.

Invitados: Sr. Felipe Maira (FEP).

I. TABLA sesión especial 1

1. Apelación a sanción de destitución a académico,
2. Varios.

II. TABLA sesión especial 2

1. Presupuesto 2015, Dirección de Planificación y Presupuesto,
2. Varios.

III. TABLA sesión ordinaria

1. Aprobación del acta anterior,
2. Cuenta de la Presidencia,
3. Cuenta del Rector,
4. Modificación del Reglamento especial de los Académicos,
5. Varios.

Al iniciarse la sesión, y luego de verificado el quórum y las necesarias formas de las citaciones, se inicia la reunión con la sesión especial 1.

DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL 1:

1. APELACIÓN A SANCIÓN DE DESTITUCIÓN A ACADÉMICO

Se inicia el tratamiento del tema con una exposición del presidente Campos, que lee. Declara haber conocido en detalle el expediente con el sumario y señala que no ha logrado convicción de que la sanción impuesta por el Fiscal y acogida por el Rector haya sido la que corresponde; más bien, le parece que los elementos de juicio tenidos a la vista y las exposiciones de los abogados en la sesión de diciembre, le han hecho llegar a la conclusión de que,

debiendo juzgar el caso por las declaraciones y dichos de quienes aportaron con sus declaraciones, llega a la conclusión de que no hubo testigos presenciales del hecho denunciado; que solo la reacción de la estudiante luego del incidente puede hacer presumir que algo pasó en el interior del recinto en la declarada oportunidad. Aclara que se debe plantear la situación de este caso para decidir y no considerar la historia que acompaña el expediente con declaraciones de otras personas sobre antiguas situaciones que podrían configurar una figura de 'acoso sexual'; sin embargo, las desestima por no haberse planteado en su oportunidad y porque no constituyeron motivo de este sumario. En conclusión, se pronuncia por no aceptar la sanción de destitución del [REDACTED]

El Sr. Fernández se expresa en el sentido de que tiene muchas dudas sobre el caso, basado en declaraciones de una sola estudiante sobre un hecho; se trata de la palabra de una persona contra la de otra, sin testigos; por otra parte, hay testimonios a favor del profesor de una buena cantidad de estudiantes que lo defienden. No tiene convicción de la sanción propuesta y la desestima.

Por su parte, el Sr. Beltrami expone que tras la lectura del expediente realizó un levantamiento de factores y elementos de juicio para estudiar el caso; analiza la frecuencia de invitaciones a tomar café o regalos y correos amistosos pero formales, sin elementos sospechosos y tampoco llega a la conclusión del Fiscal, de que el hecho constituyera un claro cuadro de acoso y se pronuncia, finalmente, por rechazar la sanción de destitución.

Por su parte, la Sra. González expone su punto de vista que contrasta con los anteriores, porque considera que el acto fundante de la sanción representa un perfil psicológico de cierta forma de actuar digna de caratularse como 'acoso sexual'; si bien es cierto, el hecho denunciado no constituye, por sí mismo, un hecho delictivo, éste muestra los rasgos de personalidad de una persona que detenta cierto poder y que lo usa en su beneficio personal, en este caso, con ribetes de abuso sexual. No excluye de su análisis las declaraciones sobre hechos anteriores leídas del expediente y que fueron recogidas como testimonios de esa forma de actuar en este sumario. De acuerdo a sus averiguaciones con profesionales de la salud mental, este perfil es, claramente reconocible como tal, el de un acosador, y el relato de la estudiante dice la verdad. Expresa su convicción de que la sanción es justa.

Para la Sra. Soteras, el caso configura un claro perfil de acosador, incluso por situaciones históricas conocidas en el sumario de este caso que ella no desestima considerar para formar su convicción. Confirma que estas situaciones ocurren en la institución, más allá de este caso y que sería mala señal no responder con una sanción justa a este proceso. Se pronuncia por confirmar la sanción del Fiscal en un proceso conducido apropiadamente.

En el debate posterior no se forman una convicción distinta de lo ya expresado por los directores y se llega a una votación sobre la aceptación o rechazo de la sanción determinada, cuyo resultado final es de tres votos por desestimar la sanción de destitución. Seguidamente se plantea como sanción alternativa la de establecer "tres meses de suspensión del empleo", como indica el Reglamento disciplinario de los académicos (Resolución 187/83) y el Especial de los académicos (Resol 320/86) que es acogida por unanimidad.

Acuerdo N° 865 J.D.

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión especial del 12 de enero de 2015.

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra g);
: Las estipulaciones contenidas en el Reglamento disciplinario de los académicos de la UMCE, Resolución N° 187/ 83, Art. N° 43 y siguientes.

CONSIDERANDO:

- Que la H. Junta Directiva ha conocido de la sanción de 'destitución' propuesta para el [REDACTED] por el Fiscal en virtud de la investigación sumaria incoada en su contra (Resolución exenta N°101307 de fecha 30.12.2013) por denuncia de la estudiante [REDACTED] del Departamento de [REDACTED]

- Que la H. Junta Directiva, en sesión especial de fecha 16 de diciembre de 2014 conoció, en sendas presentaciones la relación hecha por la Jefa (s) del Depto. Jurídico y del abogado [REDACTED] y que dan cuenta del desarrollo y el resultado de la investigación sumaria; sin embargo, la H. Junta Directiva no llegó, en la ocasión, a la convicción de que esa sanción resultaba ajustada al equilibrio de los hechos denunciados y solicitó conocer con más detalle la documentación del sumario administrativo a través de la lectura personal del sumario, con la relación de hechos y de defensa, para asegurar una mejor comprensión del caso y decidir en la siguiente sesión de enero del año 2015.

ACUERDO N° 865: La Junta Directiva, reunida en sesión especial el 12 de enero del 2015, rechaza, por mayoría de votos la sanción de 'destitución' impuesta a [REDACTED] por el Fiscal y aceptada, inicialmente, por el Rector y lo sanciona, por unanimidad, con la **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR TRES MESES** de conformidad a lo establecido en el Art. N°44, letra c) de la Resolución N° 187 de 1983.

Se cierra la sesión especial 1, a las 18:10 hrs.

DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL 2:

Se abre la sesión especial N°2 a las 18:15 hrs.

1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015

Se incorporan a la reunión la Directora de Planificación y Presupuesto, Sra. Déborah Ferrada y su colaboradora Sra. María Ester Sepúlveda, quienes exponen los elementos de juicio que contienen la información sobre el planteamiento del Presupuesto para la UMCE el año 2015, según el formato determinado por la legislación vigente y solicitado por la Contraloría General de la República. Los documentos entregados oportunamente en la carpeta de la citación dan cuenta de las partidas en forma detallada que expone la Directora Ferrada. Luego de la exposición se hacen consultas sobre algunas temáticas, como si están cauteladas las partidas para Capacitación (sí), y que quedan aclaradas. También se consulta sobre el énfasis en materiales de enseñanza, como parte del énfasis para mejorar la formación de los estudiantes y las condiciones de estudios.

Acuerdo 866 JD

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión especial del 12 de enero del 2015.

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, artículo 13°, letra i.

ACUERDO N° 866 : La Junta Directiva, reunida en sesión especial del 12 de enero del 2015, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, el **Presupuesto del año 2015**, conforme a las especificaciones señaladas en el documento adjunto, que forma parte integral del presente acuerdo.

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

PRESUPUESTO GLOBAL UMCE 2015 – APROBADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA EL 12 DE ENERO DE 2015

 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		PRESUPUESTO GLOBAL UMCE 2015
INGRESOS		18,735,706,000
1.	INGRESOS DE OPERACION	3,348,913,000
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	590,600,000
1.2	RENTA DE INVERSIONES	75,000,000
1.3	ARANCELES DE MATRICULA	2,683,313,000
	-Derechos básicos de matrícula	540,700,000
	-Aranceles por pago directo	1,630,410,000
	-Aranceles de post grado	512,203,000
2.	VENTA DE ACTIVOS	0
2.1	ACTIVOS FISICOS	0
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0
3.	TRANSFERENCIAS	7,732,895,000
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	10,000,000
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLICAS	7,722,895,000
4.	ENDEUDAMIENTO	950,000,000
4.1	INTERNO	950,000,000
4.2	EXTERNO	0
4.3	PROVEEDORES	0
5.	FINANCIAMIENTO FISCAL	6,045,290,000
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	4,428,290,000
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	220,000,000
5.3	PAGARES UNIVERSITARIOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	120,000,000
5.4	RECUPERACION DE PRESTAMOS POR CREDITO FISCAL	1,277,000,000
6.	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0
6.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ARTICULO 70, LEY 18.591	0
6.2	OTROS PRESTAMOS	0
7.	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	420,000,000
8.	SALDO INICIAL DE CAJA	238,608,000

 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		PRESUPUESTO GLOBAL UMCE 2015
GASTOS		18,735,706,000
A.	DE OPERACION	16,705,409,000
1.	GASTOS EN PERSONAL	13,455,404,000
1.1	DIRECTIVOS	1,092,000,000
1.2	ACADEMICOS	6,088,604,000
1.3	NO ACADEMICOS	4,805,797,000
1.4	HONORARIOS	1,029,003,000
1.5	VIATICOS	25,000,000
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	180,000,000
1.7	JORNALES	0
1.8	APORTE PATRONAL	235,000,000
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1,652,737,000
2.1	CONSUMOS BASICOS	350,760,000
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	115,000,000
2.3	SERVICIO DE IMPRESION, PUBLICIDAD Y DIFUSION	142,000,000
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	64,000,000
2.5	GASTOS EN COMPUTACION	145,000,000
2.6	OTROS SERVICIOS	835,977,000
3.	TRANSFERENCIAS	1,597,268,000
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	200,000,000
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION	55,000,000
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSION	22,500,000
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,319,768,000
	-Consejo de Rectores	50,000,000
	-Centros de Alumnos	0
	-Otros	1,269,768,000
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768	0
B.	DE INVERSION	500,000,000
4.	INVERSION REAL	500,000,000
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000,000
4.2	VEHICULOS	0
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	0
4.4	PROYECTOS DE INVERSION	0
4.5	OPERACIONES DE LEASING	0
5.	INVERSION FINANCIERA	0
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	0
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley 18.591	0
	- Otros Préstamos	0
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
C.	DE AMORTIZACION	935,278,000
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	672,000,000
6.1	INTERNA	672,000,000
6.2	EXTERNA	0
6.3	PROVEEDORES	0
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	263,278,000
D.	OTROS	595,019,000
8.	SALDO FINAL DE CAJA	595,019,000

Se cierra la sesión especial 2 a las 18:50 hrs.

Se abre la sesión ordinaria a las 18: 52 hrs.

DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA

1. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se consulta acerca de la declaración prometida con la ocasión de la entrada de carabineros al Campus Macul para 'rescatar' a un funcionario de civil que fotografiaba a estudiantes y que no se envió en su oportunidad. El rector Espinosa informa de las acciones realizadas como reclamo ante Carabineros sobre los hechos denunciados en la ocasión; destaca la realización de una declaración audiovisual grabada por los estudiantes y difundida por las redes sociales; ha visitado al General Fuenzalida, en vez del Director General, para hacer presente la reclamación y exponiendo las razones para oponerse al ingreso de carabineros a los Campus de la universidad; ha remitido dos oficios al Ministerio del Interior, sin embargo, hasta la fecha no se ha agendado alguna reunión que se espera tener con el Subsecretario. En referencia a esto último, informa que la nueva ley del lobby hace necesario llenar un formulario para exponer los motivos de la solicitud de audiencia, antes de ser considerada. En resumen, da cuenta de las gestiones realizadas en torno a los hechos comentados. El estudiante, Sr. Maira, agradece las gestiones, porque era importante hacerlo. Informa también que de los 7 estudiantes detenidos con firma diaria, se ha cambiado la modalidad a firma semanal.

Con estos comentarios se aprueba el acta.

2. CUENTA DE LA PRESIDENCIA

No hay.

3. CUENTA DEL RECTOR

El rector Espinosa entrega una minuta por escrito con los temas a exponer, de entre los cuales se destacan los siguientes:

- (7) La directora Soteras consulta sobre los concursos académicos 2015 cuya necesidad emergiera durante el transcurso del año; a ello repone el rector Espinosa que obedecerían a criterios técnicos que habría que revisar en la oportunidad;
- (8) Asistió a la toma de posesión de la nueva directiva de la FEP, donde destaca la actitud seria y de propuestas responsables de sus miembros que los califican para conducir el movimiento estudiantil en la UMCE.
- Se explaya sobre su visita al General Fuenzalida y le ha hecho presente la reclamación por el ingreso de Carabineros y le ha expuesto las razones para oponerse a su ingreso a los Campus de la universidad. El General ha tomado nota aunque no ha prometido nada.

4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS ACADÉMICOS

El Secretario General expone las razones que hacen necesaria esta modificación, cuya propuesta se entregó con la carpeta de la citación. La necesidad surge del hecho que hay académicos contratados en régimen de contrata en la universidad y que acceden a cargos directivos a solicitud del Rector. Una vez que cesan en sus cargos directivos, deberían poder regresar a esas funciones académicas, lo que se quiere establecer mediante este acuerdo. Sin consultas que realizar, se toma el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo N° 867 J.D.

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión ordinaria del 12 de enero del 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433, en el D.F.L. N° 1/86; en el Decreto Supremo N° 378/2013, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1, artículo 6.
2. El Reglamento Especial de los Académicos, aprobado por Resolución Exenta N° 320/93 y sus posteriores modificaciones, aprobadas por Resolución N° 96/04, N° 30/07 y N° 1309/10.
3. La Resolución N° 533/1992 que aprueba la Planta del Personal Académico de la UMCE, en su artículo 11 Inciso 1°, señala que los Académicos de Planta podrán ser designados en cargos de la Planta Directiva, y en este caso mantendrán la titularidad de sus cargos académicos y sus respectivas jerarquías. No obstante lo anterior, si cesaren en sus Cargos Directivos por remoción, aplicación de medida disciplinaria o por calificación Insuficiente, cesarán también en sus empleos académicos, a partir de la misma fecha.
4. Que la normativa aplicable a los académicos a contrata, junto con ser discriminatoria, impide que la Universidad cuente en su equipo directivo con la valiosa colaboración de aquellos académicos.
5. Que en la actualidad, los académicos a contrata ingresan a la Universidad mediante los respectivos concursos, lo que da inicio a su carrera académica.

ACUERDO N° 867: La Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el 12 de enero del 2015, acuerda, por unanimidad, modificar la Resolución Exenta N° 320/93 que aprobó el Reglamento Especial del Académico, agregando como Artículo N° 89, el siguiente:

"Los académicos a contrata, podrán ser designados en cargos de la planta directiva y, en este caso, mantendrán la titularidad de sus cargos académicos ejercidos anteriormente al nombramiento directivo y sus respectivas jerarquías académicas. El Rector deberá renovar sus nombramientos a contrata anualmente, mientras se encuentren desempeñando los cargos directivos".

5. VARIOS

La directora González consulta sobre el resultado de la presentación a la Contraloría General de la República del procedimiento mediante el cual algunos académicos de la universidad podrían pasar a la planta por haberse incorporado como contratas mediante concurso. El rector Espinosa informa que esa gestión está aún en desarrollo, pues hubo un punto de discordia que es el hecho de que el Reglamento de los Académicos de la Universidad de Los Lagos no contempla el concurso público para acceder a la institución, en cambio el de la Umce sí lo establece. Habría una ley anterior que lo haría posible. El tema está aún en proceso de revisión y se reenviará próximamente a la Contraloría General de la República.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19:30 hrs.

RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

Nombre:	Diplomado en Auditoría Interna		
Versión:	3		
Inicio:	26-09-16		
Término:	23-01-17		
Duración:	90		
Lugar realización:	Sede Andrés Bello		
Ciudad:	Santiago		
Valor en UF:	120 UF		
Días y Horarios:	Lunes y Miércoles de 18:30 a 21:30 hrs.		
Nombre Sence:	Herramientas de Auditoría Interna		
INFORMACIÓN INTERNA COORDINACIÓN			
Código de Trazabilidad:	DGA16RM3A	Sala:	1
Ceco:	20-102	Meses:	5
Director Académico:	Miguel Angel Díaz		
Coordinador Académico:	María Angélica Pérez Ruiz-Tagle		
Asistente de Lista	Jacqueline Escobar		

Día de Clases	Fecha	H por Sesión	Horario de Clases	H. por Módulo	Nº de Módulo	Nombre Módulo
Lunes	26-09-16	3	18:30 a 21:30	18	1	Fundamentos y Estándares de Auditoría Interna
Miércoles	28-09-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	03-10-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	05-10-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	12-10-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	17-10-16	3	18:30 a 21:30	15	2	Ejecución de Proyectos de Auditoría Interna
Miércoles	19-10-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	24-10-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	26-10-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	02-11-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	07-11-16	3	18:30 a 21:30	18	3	Gestión de Riesgos y Auditoría Interna
Miércoles	09-11-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	14-11-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	16-11-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	21-11-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	23-11-16	3	18:30 a 21:30	21	4	Seguridad de la Información y Auditoría de sistemas
Lunes	28-11-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	30-11-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	05-12-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	07-12-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	12-12-16	3	18:30 a 21:30	18	5	Gobierno Corporativo y el Rol de Auditoría Interna
Miércoles	14-12-16	3	18:30 a 21:30			
Lunes	19-12-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	21-12-16	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	04-01-17	3	18:30 a 21:30			
Lunes	09-01-17	3	18:30 a 21:30	18	5	Gobierno Corporativo y el Rol de Auditoría Interna
Miércoles	11-01-17	3	18:30 a 21:30			
Lunes	16-01-17	3	18:30 a 21:30			
Miércoles	18-01-17	3	18:30 a 21:30			
Lunes	23-01-17	3	18:30 a 21:30			
		90		90		

La Unidad de Educación Ejecutiva del Depto. de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Universidad de Chile, se reserva el derecho de: suspender, postergar o modificar calendarios u horarios de clases y/o cambiar profesores de este programa en caso de ser requerido.